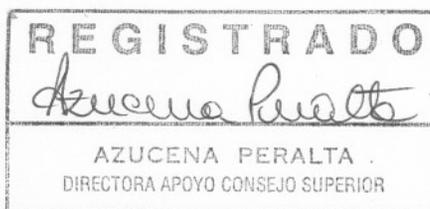




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 313/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Claudio Marcelo FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó las materias Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 313/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

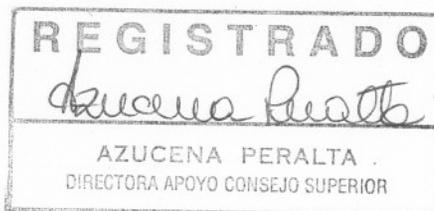
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 313/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar los exámenes finales de las materias Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, exceptuándolo de su correlativa inmediata Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Información IV, al alumno Claudio Marcelo FERNÁNDEZ, Legajo N° 11-06627-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1050/2003

UTN
MEL
CBUB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento